



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**RESOLUCION N.º -048 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)**

**"POR LA CUAL SE ORDENA EL TRAMITE DE UNA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, CON EL OBJETO:
CONTRATACION DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD Y MARKETING DE LA MARCA LOTERIA DEL HUILA, EN LAS
REDES OFICIALES Y DURANTE LOS EVENTOS OFICIALES DE MISS UNIVERSE HUILA 2025.**

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA,** en su calidad de Representante legal; de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 05
de 2023, la resolución No. 062 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, es la Entidad administradora del Monopolio de los Juegos de Suerte y Azar en el Departamento del Huila, y comercializa a nivel Nacional el producto Lotería del Huila.

La Lotería del Huila, compite en un mercado con una amplia gama de productos similares, y requiere desarrollar e implementar estrategias y actividades comerciales encaminadas a estimular la compra y venta de su producto, esto es, los billetes físicos y/o virtuales, que, con el propósito de impulsar las ventas la entidad está promoviendo actividades para crear recordación de marca e implementando estrategias comerciales y de mercadeo.

Que, con el objetivo principal de alcanzar las metas de venta, posicionamiento de marca y reconocimiento de la Lotería del Huila, a nivel Nacional, La Oficina Comercial y Operativa de la Lotería del Huila, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de la comercialización de la Lotería del Huila, es por ello que desarrolla diferentes estrategias y actividades para incrementar la venta y compra de la billetería física y/o virtual, y generar posicionamiento de marca, implementando estrategias que motiven e incentiven a nuestros fieles compradores de Lotería del Huila, impulsando el Plan de Premios, apostándole al juego legal y realizando mayores transferencias al sector de la salud de los Huilenses.

Por todo lo anterior la Gerente General considera necesario llevar a cabo y promover campañas de "NO AL JUEGO ILEGAL", realizando diferentes estrategias comerciales para que nuestro público apostador e incluso los nuevos posibles compradores, le apuesten al JUEGO LEGAL, y de esta forma seguir contribuyendo entre todos los compradores de Lotería, de juego de apuestas permanentes de forma Legal, a los recursos de los más necesitados de nuestro Departamento y de esta forma poder brindar un servicio a la salud de calidad.

Es importante que los compradores de loterías y/o juegos de suerte azar, y publico en general "jueguen legal", ya que estos recursos el 75% de la venta se deben de realizar para la salud, y aún más importante brindar al consumidor tranquilidad, confianza y transparencia al momento de realizar su apuesta, con las entidades y vendedores debidamente autorizados, quienes son los responsables de responderle al comprador y/o feliz ganador, es por esto que la entidad ha creado estrategias comerciales impulsando las ventas, la recordación de marca y el "NO AL JUEGO ILEGAL",

La entidad en aras de buscar aún más la fidelización de los clientes y creando conciencia de NO AL JUEGO ILEGAL, está implementando programas y tácticas para mantener y aumentar la lealtad del cliente, e impulsar la venta de la billetería, se considera importante realizar alianzas estratégicas con los distribuidores de nuestro producto lotería del Huila.

En el entorno del plan de premios el objetivo más significativo, es el aumento en los ingresos a través del incremento de la venta de billetes de la Lotería del Huila, con el propósito de agregar valor no sólo a la empresa, si no también incentivar a nuestra fuerza comercial, para así lograr muchas más expectativas en nuestros clientes y publico apostador; se requiere que la Entidad mantenga una alianza estratégica para el cumplimiento del objetivo.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**RESOLUCION No. -048 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)**

La entidad tiene suscrito con Coljuegos un plan de desempeño, en el cual se encuentra como estrategias de comercialización el apadrinamiento de distribuidoras de algunos municipios del Departamento del Huila, como lo son Garzón, Pitalito, Neiva y la Plata, es por esto que el Área Comercial y operativa de la Lotería del Huila, requiere desarrollar actividades dirigidas al cumplimiento al plan de desempeño, a lo proyectado para cumplir con las ventas, al realizar campañas de reconocimiento de marca Lotería del Huila, y brindar acompañamiento a nuestros distribuidores con realizando actividades encaminadas a lograr una mayor venta de billetería y de esta forma realizar unas mayores transferencias a la salud.

Algunas de las actividades comerciales a desarrollar son:

- Reuniones red de distribución y públicos de interés.
- Fortalecimiento de los vínculos con la fuerza de ventas, informando estrategias comerciales a clientes y brindando espacios para socializar los avances y estadísticas de ventas de la entidad, en pro de generar mayores transferencias de recursos para la salud.
- Hacer presencia de marca en fechas y eventos especiales que se realicen con público de interés.

El evento de Miss Universe se refiere a la elección y coronación de la representante de Colombia para el certamen internacional de Miss Universo. En octubre de 2021, Neiva fue seleccionada como la sede oficial de Miss Universe Colombia, marcando la primera vez que este concurso se llevaba a cabo en la ciudad. Durante el evento, las 24 candidatas participaron en diversas actividades culturales, sociales y turísticas en Neiva y otros municipios del Huila, con el objetivo de promover la cultura local y reactivar la economía de la región.

Este evento permitió a Neiva mostrar sus atractivos turísticos, como la Ruta de la Achira y la Avenida La Toma, además de destacar su gastronomía y tradiciones culturales. La agenda incluyó visitas a lugares emblemáticos y encuentros con la comunidad, resaltando el compromiso social del concurso. La realización de Miss Universe Colombia en Neiva también contribuyó a la reactivación económica de la ciudad, generando dinamismo en diversos sectores productivos.

Para el presente año, se va a llevar a cabo el Miss Universe Huila edición 2025 se convierte en una plataforma para visibilizar, promocionar y potencializar nuestro Departamento, su riqueza cultural, gastronómica, empresarial y turística serán protagonistas. Este año con 8 participantes de diferentes municipios, el Departamento del Huila elegirá su reina.

Las actividades oficiales comenzarán a partir del 24 de abril hasta el 3 de mayo, el evento central de la Velada de Elección y Coronación se llevará a cabo en el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera de Neiva, con talento opita, emprendedores y empresas Huilenses que harán parte de esta gala y gran fiesta de la belleza y liderazgo de la región. El evento central contará con la participación de Daniela Toloza Rocha actual Miss Universe Colombia, quién representó al país en la reciente edición de Miss Universe en México y llegará a la ciudad de Neiva a participar de esta plataforma opita.

Este tipo de eventos que atraen a un público nacional e internacional, las ciudades anfitrionas como Neiva tienen la oportunidad de promocionar sus atractivos turísticos, su gastronomía y su cultura. Es por esto que la Lotería del Huila, quiere aprovechar el evento para comercializar el producto y realizar posicionamiento de marca, ya que estos eventos generan visibilidad a nivel global.

Participando en este evento la lotería del Huila, tienen la oportunidad de dar a conocer nuestras campañas promocionales, como promociones especiales, descuentos o lanzamientos de productos exclusivos. Además, pueden estar presentes en las redes sociales de las participantes y en la cobertura de medios, lo que permite una interacción directa con el público.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**RESOLUCION No. -048 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)**

Es por todo lo anterior que la lotería del Huila, con esta contratación tendrá derecho a la siguiente participación en los eventos y las redes oficiales del evento MISS UNIVERSE HUILA 2025:

- Cuatro (4) menciones en las historias de las cuentas de Instagram de todas las candidatas a Miss Universe Huila 2025 para promoción de la LOTERÍA DEL HUILA. La suma de todas las cuentas genera un alto número de seguidores y audiencia regional y nacional.
- Dos (2) comerciales de televisión para la LOTERÍA DEL HUILA durante la transmisión de la velada y coronación de la nueva Miss Universe Huila 2025. Transmisión que tendrá emisión en televisión y redes sociales.
- Dos (2) banner en pantalla para la LOTERÍA DEL HUILA durante la transmisión de la Velada de elección y coronación de la Miss Universe Huila 2025.
- Dos (2) menciones publicitarias habladas para la LOTERÍA DEL HUILA en todos los eventos oficiales de Miss Universe Huila 2025.
- Espacio para 1 Backing o 1 pendón araña de la LOTERÍA DEL HUILA en los eventos oficiales de Miss Universe Huila 2025.
- Espacio especial para 1 Backing o presencia de marca física de la LOTERÍA DEL HUILA en el evento central: Velada de elección y coronación de la nueva MISS UNIVERSE HUILA 2025, en el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera de Neiva el día 3 de mayo de 2025.
- Tres (3) Posts o reel desde la cuenta de Miss Universe Huila para la LOTERÍA DEL HUILA (En colaboración). Estos podrán ser publicados a partir de formalizar el presente acuerdo publicitario.
- Siete (7) historias desde la cuenta de Miss Universe Huila para la LOTERÍA DEL HUILA
- Dos (2) invitaciones VIP para la Velada de Elección y coronación de la Miss Universe Huila 2025.

Estos eventos son mucho más que un espectáculo de belleza; son una oportunidad estratégica para fortalecer nuestro posicionamiento de marca, aumentar visibilidad de marca y establecer conexiones con audiencias relevantes.

La junta directiva de la empresa aprobó el Acuerdo No. 05 de 22 de junio de 2023, por medio del cual se establece el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, y en su artículo No. 34, establece:

(...) **COMPRAS MÍNIMA CUANTIA** Corresponde a la modalidad de selección para la adquisición de bienes y/o servicios aplicables cuando se presente alguna de las siguientes situaciones, siempre y cuando su valor sea igual o inferior a los cinco (5) SMMLV incluido IVA:

1. Suscripciones, derechos de uso, adquisición de firmas digitales, o similares.
2. Gastos para la participación de los servidores en: eventos, capacitaciones, ferias, actividades de bienestar social o similar.
3. Gastos logísticos de personas invitadas a eventos, proyectos, simposios, o similares.
4. Gastos tecnológicos o compras internacionales.
5. **Gastos para el desarrollo de actividades comerciales y estrategias de mercadeo, o similares.**
6. Gastos de mantenimiento a infraestructura, equipos, maquinaria, bienes muebles y vehículos automotores, cuando su cuantía sea igual o inferior a los 2 SMMLV incluido IVA.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**RESOLUCION No. 048 DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)**

Parágrafo 1: Para la generación del gasto mediana acto administrativo mediante el cual se desembolsarán los recursos a cargo de los jefes de Oficina, y la relación contractual con el proveedor será legalizada mediante la factura o cuenta de cobro.

Parágrafo 2: El trámite para adelantar el proceso de mínima cuantía se establecerá en el procedimiento que regule la Gerencia General.

Parágrafo 3: En todo caso, estos procesos deben estar precedidos del certificado de disponibilidad presupuestal, este tipo de selección no requiere la elaboración de minuta de contrato..." negrilla y subrayado fuera del texto original (...)

Por otro lado, tal como lo indica el parágrafo 2, del anterior artículo mencionado, mediante la Resolución No.062 de 08 de agosto de 2023 "se reglamenta el manual de contratación de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila", en su artículo 6: TRAMITE PARA ADELANTAR LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD COMPRAS DE MINIMA CUANTIA.

Que por todo lo anterior la asesora jurídica del área de contratación, recomiendan a la Gerente general que de acuerdo con la necesidad descrita y para suplir la misma, realizar la contratación de la prestación de servicio la cual está incluida dentro del artículo 34 del Acuerdo No. 05 de 2023, numeral 5 que dicta (...) *Gastos para el desarrollo de actividades comerciales y estrategias de mercadeo, o similares. (...)*, siempre y cuando su valor sea igual o inferior a los cinco (5) SMMLV incluido IVA.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para asumir el gasto con cargo al rubro No. 2450208001 denominado "PUBLICIDAD", según certificado de disponibilidad presupuestal No.CD20 – 511 del 09 de abril de 2025, lo cual fue debidamente verificado y expedido por el jefe de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

Por todo lo anterior y para sufragar los gastos que se generan para suplir la necesidad de la Entidad, se hace necesario realizar el giro de los recursos por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE**, a favor de la Gerente General YHINA PAOLA LOMABANA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.069.503, expedida en Garzón - Huila, quien una vez realice lo aquí señalado deberá allegar las respectivas evidencias y facturas para su legalización, conforme lo prevé la Resolución 062 de 2023, por la cual se reglamenta el manual de contratación de la entidad.

Que por lo anteriormente expuesto la Gerente General de la Entidad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar la modalidad de contratación de mínima cuantía con el objeto **CUBRIR GASTOS DE CONTRATACION DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD Y MARKETING DE LA MARCA LOTERIA DEL HUILA, EN LAS REDES OFICIALES Y DURANTE LOS EVENTOS OFICIALES DE MISS UNIVERSE HUILA 2025**, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Tesorero General, el Giro de recursos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE, a favor de la Doctora YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.069.503, expedida en Garzón - Huila, Gerente General, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo al rubro No. 2450208001 denominado "PUBLICIDAD", según certificado de disponibilidad presupuestal No.CD20 – 511 del 09 de abril de 2025.

ARTICULO TERCERO: Los recursos asignados objeto de la presente resolución deben ser legalizados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, siguientes a la ejecución de los recursos. En el evento de no ejecutarse en su totalidad el valor desembolsado, se deberá llevar a cabo el reintegro del saldo, a la cuenta indicada por el tesorero de la Entidad.



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

RESOLUCION No. **-048** DE 2025
(10 DE ABRIL DE 2025)

ARTICULO CUARTO: Páguense los valores autorizados, desglosado con cargo al actual Presupuesto de Gastos, con CDP que se anexa a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución se publicará en la plataforma del Secop II, del presente acto Administrativo que ordena el gasto y su legalización.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, 10 de abril de 2025


YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ
Gerente General


Proyecto: Shéiza Juliana Villegas Ramos
Asesora Jurídica Oficina Comercial y Operativa



GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

Neiva, 09 de abril de 2025

Doctor
JAIR BALAGUERA VARGAS
Jefe oficina administrativa y financiera
LOTERIA DEL HUILA
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPEDICION C.D.P, PARA CUBRIR GASTOS DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, para ejecutar el presente objeto contractual: CONTRATACION PARA PUBLICIDAD Y MARKETING DE LA MARCA LOTERIA DEL HUILA, EN LAS REDES OFICIALES Y DURANTE LOS EVENTOS OFICIALES DE MISS UNIVERSE HUILA 2025.

Cordial saludo

Comendidamente me permito solicitar la expedicion del C.D.P de acuerdo al detalle que a continuacion se relaciona, siempre y cuando sea viable y pertinente previa revision del Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera:

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2450208001 – PUBLICIDAD	TRES MILLONS QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE.

Es importante recordar que como Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, debe llevar a cabo de manera previa a la expedicion del presente CDP, la verificacion de que exista disponibilidad presupuestal y constatar que el rubro por el cual se imputara el gasto es el correspondiente.

En el evento de no cumplirse las dos condiciones descritas anteriormente, debera informar a este Despacho e indicar la afectacion del rubro correcto, o en el evento de considerar que la adquisicion del bien y/o servicio deba hacerse por otro rubro mas acorde.

Atentamente,


YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ
Gerente General


Shezca Juliana Villegas Ramos
Asesora Jurídica Oficina Comercial y Operativa

Yhina Paola Lombana Lopez
09-04-2025



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº: CD20 - 511

EL ASESOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos de EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DPTO DEL HUILA, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

DEPENDENCIA: PRINCIPAL

Cod Presupuestal	Descripcion Presupuestal	Valor
2450208001	PUBLICIDAD	3.500.000,00

TOTAL: 3.500.000,00

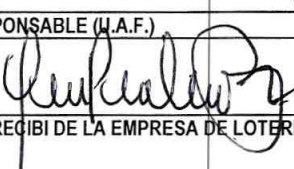
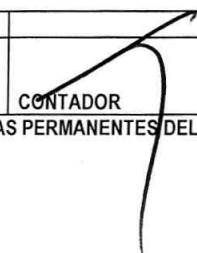
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

OBJETO : SOLICITUD C.D.P., SEGÚN OFICIO DE GERENCIA DE FECHA DE 09 DE ABRIL DE 2025, CONTRATACIÓN PARA PUBLICIDAD Y MARKETING DE MARCA LOTERIA DEL HUILA EN REDES OFICIALES EVENTO OFICIAL DE MISS UNIVERSE HUILA 2025.

NEIVA , 9 de abril de 2025



JAIR BALAGUERA VARGAS
Profesional Universitario Especializado

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA							
NIT.800.244.699-7							
ORDEN DE ANTICIPO					010		
A FAVOR DE :		YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ		POR VALOR		3.500.000	
NIT O C.C. No :		55.069.503		GARZON - HUILA		10 04 2025	
				DD	MES	AA	
CONTRATACION DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD Y MARKETING DE LA MARCA LOTERIA DEL HUILA, EN LAS REDES OFICIALES Y DURANTE LOS EVENTOS OFICIALES DE MISS UNIVERSE HUILA 2025.							
SON :		TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE				3.500.000	
PRESUPUESTO			CONTABILIDAD				
Cod. Presupuestal	Descripción Presupuestal	VALOR	Código Contable	DEBITO	CREDITO		
Nº: CD20 - 511/ 2450208001 - PUBLICIDAD	CONTRATACION DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD Y MARKETING DE LA MARCA LOTERIA DEL HUILA, EN LAS REDES OFICIALES Y DURANTE LOS EVENTOS OFICIALES DE MISS UNIVERSE HUILA 2025.	\$ 3.500.000	13179002	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000		
TOTAL PRESUPUESTO		3.500.000	SUMAS IGUALES	3.500.000	\$ 3.500.000		
Vo. Bo. PRESUPUESTO		3.500.000					
JEFE RESPONSABLE (H.A.F.)					TESORERIA		
GERENTE 			CONTADOR 		CHEQUE No.		
					BANCO:		
					FECHA:		
RECIBI DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DPTO. DEL HUILA							
RECIBI: _____ C.C. _____							

Proyectó: shezca juliana villegas ramos - asesora juridica ol